

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 7708/2023

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4116/2023, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 11/12/2023

VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Decreto N° 25 del Ministerio de Agricultura, de 2005, que aprueba el Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario; Decreto N° 17 del Ministerio de Agricultura, de 2023, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de toma de razón y Resolución Exenta del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1129 de 2022, que Crea el programa de uso responsable y prudente de antimicrobianos en la producción primaria.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de regular los medicamentos veterinarios en la actividad pecuaria.
- 2. Que, existe preocupación mundial por el uso de los antimicrobianos en sanidad animal, principalmente relacionado con el aumento de la resistencia antimicrobiana y su impacto en la salud pública.
- 3. Que, mediante Resolución Exenta N° 4116/2023 de la Dirección Nacional, se creó el Sistema para la prescripción electrónica de antimicrobianos veterinarios, declaración de uso de antimicrobianos y de biomasa; inicialmente de carácter voluntario y de carácter obligatorio a partir del 01/01/2024.
- 4. Que, se ha considerado la necesidad de establecer una entrada en vigencia progresiva de la misma, con la finalidad de otorgar un mayor plazo para su difusión e implementación por parte de los médicos veterinarios del sector productivo y los titulares de los establecimientos pecuarios.

RESUELVO:

- 1. **MODIFÍCASE** el inciso primero del resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 4116, de 2023, de este Servicio, en el sentido de reemplazarlo por el siguiente:
 - 1. CRÉASE el Sistema para la prescripción electrónica de antimicrobianos veterinarios, declaración de uso de antimicrobianos y de biomasa, en adelante el Sistema, para los médicos veterinarios, respecto de la prescripción de antimicrobianos de uso exclusivamente veterinario y para los titulares de los establecimientos pecuarios, respecto de la declaración de uso y biomasa, de acuerdo a las condiciones que se establecen a continuación, y de carácter:
 - Obligatorio para la prescripción tipo orden de compra (tratamiento futuro) y prescripción para animal de compañía, a partir del 01/01/2024.
 - Voluntario para la prescripción de uso, declaración de uso y declaración de biomasa.
- 2. Lo dispuesto en la presente resolución comenzará a regir a contar de su publicación en el Diario Oficial.
- 3. En lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente lo establecido en la Resolución Exenta N° 4116/2023 de la Dirección Nacional, que crea el sistema para la prescripción electrónica de antimicrobianos veterinarios, declaración de uso de antimicrobianos y de biomasa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
4116/2023Resolución Exenta	03/07/2023

OCI/HAV/FZC/MRR/CMR

Distribución:

- Sue Vera Cortez Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional Biobío
- Fernanda Orellana Silva Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional Antofagasta
- Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama
- Alfredo Noboru Kido Álvarez Director Regional (S) Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional Los Lagos
- Gloria Isabel Cuevas Cerda Directora Regional (S) Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble
- Carlos Andrés Burgos Martínez Director Regional Dirección Regional de Los Rios Oficina Regional Los Rios
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule
- Jorge Alexis Haro Díaz Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Esteban Fernández González Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Astrid Tatiana Tala Díaz Directora Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaiso
- Eric Marcelo Guital Alarcón Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional O'Higgins
- Juan Francisco Castillo Castillo Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Araucania
- Carlos Orellana Vaquero Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Hugo Alejandro Araya Veliz Jefe Departamento de Sanidad Animal Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación Oficina Central
- Luis Alberto Meza Basso Jefe (S) Departamento de Estudios y Desarrollo Oficina Central
- Fernando Zambrano Canelo Jefe (S) Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios - Oficina Central
- Carolina E. Marambio Reinoso Profesional Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=147969520&hash=8b5c8